

INTECOR

2012 MAR -5 PM 2: 59

Josue

SECRETARIA 1



Quito, 02 MAR 2012

FIA08132- 08236

Doctor
Jorge Luis González
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Contratación Pública
Presente.-

El Fideicomiso Programa de Buenas Prácticas Ambientales se encuentra realizando el proceso de Ferias Inclusivas para realizar la confección de 60.000 fundas de tela reusables, con 6 diseños diferentes, con la finalidad de fomentar el consumo responsable de fundas en las y los quiteños.

De acuerdo a lo estipulado en la resolución INCOP-047-2011, adjunto los pliegos de la Feria Inclusiva para la respectiva publicación en el portal.

Con sentimientos de distinguida consideración, me suscribo.

Atentamente,

Eco. Héctor Patricio Torres Torres
Gerente Nacional de Negocios Fiduciarios y Titularización
Corporación Financiera Nacional
Fiduciaria - Fideicomiso Programa de Buenas Prácticas Ambientales

www.cfn.fin.ec

Matriz - Oficina Principal Guayaquil: Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha Telf. (593-4) 2 591 800 (593-4) 2 560 888 Fax: (593-4) 2 560 881

Oficina Principal Quito: Juan León Mera 130 y Av. Patria, esq. Telf. (593-2) 2 564 900 Fax: (593-2) 2 223 823

Sucursales: Cuenca - Manta - Esmeraldas - Machala - Ibarra - Ambato - Riobamba - Loja - Santa Elena - Latacunga

FERIAS INCLUSIVAS

FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

CÓDIGO DEL PROCESO: FI –FBPA-003-2012

Objeto de Contratación: Confección de 60.000 fundas de tela reusables, con 6 diseños diferentes, con la finalidad de fomentar el consumo responsable de fundas en las y los quiteños.

Quito, Marzo del 2012

FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

FERIAS INCLUSIVAS

FI –FBPA-003-2012

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Ámbito de Aplicación
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Causas de Rechazo
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Convalidación de Errores
- 2.13 Criterios Inclusivos de Evaluación
- 2.14 Adjudicación y Publicación
- 2.15 Modelo de contrato

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega
- 3.6 Forma de Pago
- 3.7 Metodología de Evaluación
- 3.8 Forma de presentar la Oferta
 - 3.8.1 Requisitos mínimos
 - 3.8.2 Oferta económica

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIOS

- Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)
- Formulario No. 6 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES (Personas Jurídicas)



FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

FERIA INCLUSIVA

FI –FBPA-003-2012

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Fideicomiso Programa de Buenas Prácticas Ambientales, por instrucción del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Programa de Buenas Prácticas Ambientales mediante oficio No. FBPA-CT-12-016 de fecha 23 de Enero de 2012 quien fuere delegado para el efecto, por la Junta del Fideicomiso Programa de Buenas Prácticas Ambientales No.20, mediante resolución No. 20.2, de fecha 23 de marzo de 2011, convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, y de la Radio Pública Municipal 102.9 , a todas las personas naturales o jurídicas, productores y/o fabricantes, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- y el artículo 17 de la Resolución INCOP No. 046-2010 del 17 de agosto de 2010, y que estén domiciliadas en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, zona de planificación 2, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: **Confección de 60.000 fundas de tela reusables, con 6 diseños diferentes, con la finalidad de fomentar el consumo responsable de fundas en las y los quiteños.**

El Presupuesto Referencial es de: **USD 120.785,01** (ciento veinte mil setecientos ochenta y cinco dólares de Estados Unidos de América, con un centavo) sin incluir el IVA.

Forma de pago: 30% a la firma del contrato como anticipo y 70% a la entrega a conformidad del producto.

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: Instalaciones de la secretaría de Ambiente ubicada en la Rio Coca E6-85 e Isla Genovesa.

Lugar de entrega de los bienes y servicios contratados: Isla Seymour N-42-124 y Tomás de Berlanga

Plazo de ejecución del contrato: es de 30 días contados a partir de la firma del contrato

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, o también en documento físico, que será retirado en las oficinas del Programa Buenas Prácticas Ambientales: Isla Seymour N-42-124 y Tomás de Berlanga

2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:

| ETAPA | DÍA | HORA |
|---|------------------------------|---------------|
| Convocatoria | 8 de marzo de 2012 | 08:00 |
| Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación | 8 de marzo de 2012 | 08:00 |
| Fecha límite para formular preguntas | Del 8 al 12 de marzo de 2012 | 08:00 a 14:00 |
| Fecha límite para responder preguntas y realizar aclaraciones | 13 de marzo de 2012 | 08:00 a 14:00 |
| Fecha límite de recepción de ofertas | 14 de marzo de 2012 | 14:00 |
| Fecha límite para solicitar la convalidación de errores | 15 de marzo de 2012 | 14:00 |

www.cfn.fin.ec

Matríz - Oficina Principal Guayaquil: Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha. Telf.: (593-4) 2 591 800 (593-4) 2 560 888 Fax: (593-4) 2 560 881

Oficina Principal Quito: Juan León Mera 130 y Av. Patria, esq. Telf.: (593-2) 2 564 900 Fax: (593-2) 2 223 823

Sucursales: Cuenca - Manta - Esmeraldas - Machala - Ibarra - Ambato - Riobamba - Loja - Santa Elena - Latacunga

| | | |
|--|---------------------|-------|
| de forma (únicamente en caso de que existan ese tipo de errores; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP). | | |
| Fecha límite de evaluación de las ofertas | 15 de marzo de 2012 | 14:00 |
| Fecha estimada de adjudicación | 16 de marzo de 2012 | 10:00 |

3.- La entrega de las ofertas se realizará hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso, en sobre cerrado, con identificación del oferente y dirección de contacto hasta las 14:00 del 14 de marzo del 2012 www.compraspublicas.gob.ec). El INCOP podrá desarrollar utilidades en el portal www.compraspublicas.gob.ec que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública.

4.- Las ofertas contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, que permiten presentar la oferta en función de lo previsto en el artículo 12 de la Resolución INCOP No. 047, - publicada en el Registro Oficial No. 402 de 12 de marzo de 2011-, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La Comisión Técnica comunicará los resultados de la calificación de la oferta técnica, en audiencia pública, y publicará el acta respectiva en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en la que constarán detallada y motivadamente los criterios utilizados en la calificación respecto de cada uno de los oferentes.

5.- La adjudicación en este procedimiento podrá ser total o parcial, sobre la base de criterios de equidad e inclusión que aplicarán las entidades contratantes en función de parámetros de evaluación previstos en el numeral 3.2.1 del presente pliego.

6.- Este procedimiento de Feria Inclusiva de CONFECCIÓN DE FUNDAS DE TELA REUSABLES se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general, las resoluciones emitidas por el INCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Quito, 08 de marzo de 2012

Atentamente,

Eco. Patricio Torres T.

GERENTE NACIONAL DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y TITULARIZACIÓN
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

FERIAS INCLUSIVAS

FI –FBPA-003-2012

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1 Ámbito de Aplicación: La Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los siguientes proveedores habilitados en el RUP:

- Productores y/o fabricantes (sean personas naturales o jurídicas) que sea considerados como micro o pequeñas unidades de producción, en función de las normas vigentes;
- Artesanos legalmente reconocidos;
- Asociaciones de artesanos, micro y pequeños proveedores, o compromisos de asociación; u,
- Organizaciones que sean parte del sector de la economía popular y solidaria de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Economía Popular y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados en el Cantón Quito. Toda entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de feria inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNC.

2.3 Uso del Pliego:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNC, el FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, al utilizar el modelo de pliego de feria inclusiva elaborado por el INCOP, podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del proceso de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de la información de la oferta se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego.

2.4 Cronograma

| ETAPA | DÍA | HORA |
|--|------------------------------|---------------|
| Convocatoria | 8 de marzo de 2012 | 08:00 |
| Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación | 8 de marzo de 2012 | 08:00 |
| Fecha límite para formular preguntas | Del 8 al 12 de marzo de 2012 | 08:00 a 14:00 |
| Fecha límite para responder preguntas y realizar aclaraciones | 13 de marzo de 2012 | 08:00 a 14:00 |
| Fecha límite de recepción de ofertas | 14 de marzo de 2012 | 14:00 |
| Fecha límite para solicitar la convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan ese tipo de errores; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP). | 15 de marzo de 2012 | 14:00 |
| Fecha límite de evaluación de las ofertas | 15 de marzo de 2012 | 14:00 |
| Fecha estimada de adjudicación | 16 de marzo de 2012 | 10:00 |

INSTRUCCIÓN GENERAL: En caso de que el FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS

AMBIENTALES, al momento de analizar las ofertas presentadas, hubiere encontrado uno o más errores de forma en ellas, deberá solicitar la convalidación de tales errores, en un término que no podrá ser menor a dos ni mayor a cinco días, contadas a partir de la respectiva notificación para que el o los errores sean convalidados. Para el efecto, la entidad contratante podrá reprogramar el proceso de contratación en lo relacionado con las fases de evaluación de las ofertas y adjudicación, decisión que será notificada a los oferentes a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec y de su portal institucional.

2.5 Causas de Rechazo: Luego de evaluar las ofertas presentadas, la entidad contratante podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego respectivo.
- Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

2.6 Garantías: En este proceso son aplicables las siguientes garantías:

- La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía del mismo es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el presupuesto inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico (USD).
- La garantía del anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto
- La garantía técnica, si así se estableciere por la entidad contratante.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado.¹

El contratista deberá presentar, a la firma del contrato, un certificado de la institución financiera pública o de la institución financiera privada (siempre que sea de propiedad del Estado o sus instituciones en un 50 por ciento o más de su capital social) que acredite tener a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes a las garantías, de haberlas.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

2.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo o decisorio debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante le declarará adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al INCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

¹ El artículo 76 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los anticipos correspondientes a la contratación pública no pierden su calidad de recursos públicos, hasta el momento de ser devengados, y que la normativa aplicable a la gestión de dichos recursos será la que corresponde a las personas jurídicas de derecho privado, con excepción de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 299 de la Constitución de la República. La norma constitucional citada prevé que los recursos públicos deben manejarse en la banca pública.

2.10 Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su reglamento general.

2.11 Administración del Contrato: La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en el término previsto por la entidad contratante (no menos de 2 ni más de cinco días término, a partir de la notificación para realizar la convalidación respectiva), integrando a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, a fin de subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. En este caso, la entidad contratante podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.

EL FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES está obligado a analizar con profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y en audiencia pública, en el mismo día y hora, a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados de acuerdo al cronograma establecido. La existencia de uno o más errores de forma, permitirá a la entidad contratante reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados; la reprogramación se realizará mediante acto resolutivo o decisorio de la máxima autoridad o su delegado, y se notificará al momento de solicitar la convalidación de errores, y a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación: La máxima autoridad del **FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**, o su delegado, analizará las ofertas presentadas en función de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple).

Del universo de ofertas que hayan sido habilitadas en la fase descrita en el párrafo anterior, la entidad contratante realizará la adjudicación total o parcial en función de la aplicación de parámetros que contengan criterios de inclusión, los mismos que obligatoriamente constarán en el pliego del proceso, según las siguientes instrucciones:

1.- Si la Entidad Contratante cuenta con definiciones técnicas de precios unitarios, podrá adjudicar el contrato sin presentación de oferta económica, caso en el cual el o los oferentes se adherirán al presupuesto referencial y a los precios unitarios correspondientes.

2.- Los cien puntos restantes, en el caso de adhesión al presupuesto referencial y precios unitarios, se valorarán en función de los parámetros de inclusión previstos en el pliego.

3.- Los criterios de inclusión a utilizar por toda Entidad Contratante serán los siguientes:

a. Asociatividad: se otorgará un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores, y actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional;

b. Calidad: este parámetro se define en función de la experiencia del proveedor, de las certificaciones de calidad obtenidas o de la capacitación al personal;

c. Condición de vulnerabilidad: este parámetro permite priorizar la compra a los actores de sectores económicos vulnerables, o que no tienen fácil acceso a la contratación pública, en función de información objetiva por parte de la Entidad Contratante; y,

d. Los demás que se definan por parte del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.

2.14 Adjudicación y publicación

En el término previsto en el cronograma del proceso, la entidad contratante resolverá la adjudicación total o parcial, en función del cumplimiento de los parámetros de evaluación previstos en el pliego, y de lo que disponen los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución INCOP No. 047 (publicada en el Registro Oficial No. 402, de

12 de marzo de 2011), a través de resolución o acto decisorio motivado, que se publicará en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en el portal o página electrónica de la entidad contratante. Si en la feria no es posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos deberán ser publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la feria, utilizando el procedimiento previsto.

2.15 Contrato

En este procedimiento, para formalizar la compra se otorgará un documento suscrito entre las partes, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego de procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios podrá servir como referencia para las entidades contratantes.

FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

FERIAS INCLUSIVAS

FI –FBPA-003-2012

SECCIÓN III

CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 Objeto de contratación: Confección de 60.000 fundas de tela reusables, con 6 diseños diferente, con la finalidad de fomentar el consumo responsable de fundas en las y los quiteños.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas tendrán un período de validez de 90 días, contados desde la presentación de la ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de un mes contado a partir de lo estipulado en el documento respectivo.

3.4 Presupuesto referencial: USD 120.785,01 (ciento veinte mil setecientos ochenta y cinco dólares de Estados Unidos de América, con un centavo) sin incluir el IVA., *conforme se certifica en el PAC.*

3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega: *La entrega de las fundas de tela reusables se realizara en paquetes de 1000 unidades separados por colores y diseños.*

3.6 Forma de Pago: Los pagos se realizarán:

- 30% a la firma del contrato como anticipo (Previa la presentación de garantías)
- 70% a la firma del acta entrega a conformidad del producto.

Las entidades contratantes deberán efectuar los pagos al proveedor en un término no mayor a 15 días, desde la realización de la respectiva entrega total o parcial, y se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

3.7 Metodología de Evaluación: La comisión técnica realizará la evaluación de las ofertas técnicas, sobre la base de lo previsto en el numeral 2.13 de las condiciones generales del pliego.

Los criterios de inclusión a aplicarse son los siguientes (detallar los criterios en función de la instrucción que consta en el numeral 2.13 de las condiciones generales del pliego).

| Parámetro de evaluación (criterio inclusivo) | Valoración |
|--|-------------------|
| Asociatividad | 40 puntos |
| Calidad | 30 puntos |
| Condiciones de Vulnerabilidad | 28 puntos |
| Cumplimiento de Localidad | 2 puntos |
| Total | 100 puntos |

3.8 Forma de presentar la oferta: El oferente presentará su oferta en sobre cerrado, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. La oferta incluirá la presentación de todos los formularios previstos en el pliego, más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o

que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. Los formularios pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada) y debidamente rubricada por el oferente, sin enmiendas, borrones o entrelineados.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este proceso y del contrato respectivo.

3.8.1 Requisitos Mínimos

A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios:

- * Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- * Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- * Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- * Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- * Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (FORMATO SUGERIDO)
- * Formulario No. 6 DATOS DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES (Personas Jurídicas)

* **Estar inscrito en el código RUP: 27150**

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

| |
|--|
| <p>FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES</p> <p>FERIA INCLUSIVA</p> <p>FI –FBPA-003-2012</p> <p>OFERTA</p> |
| <p>SEÑORES: FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES QUITO, 14 de marzo de 2012</p> |
| <p>OFERTA PRESENTADA POR: _____</p> |

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Entidad Contratante conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.8.2 Oferta Económica: Se entenderá por oferta económica al formulario No. 4 del presente pliego, a través del cual el oferente se adherirá el precio total de la oferta. Este formulario debidamente lleno se entregará de acuerdo al cronograma descrito en este pliego. Si en el pliego se establece que no existe oferta económica, los oferentes deberán adherirse al presupuesto referencial de la contratación.

3.9 TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

El Comité Administrador del Fondo Ambiental, en su sesión extraordinaria No. 02/2008, del 19 de marzo del 2008, aprobó la constitución de una fiducia para la administración del Fideicomiso Mercantil del Proyecto Buenas Prácticas Ambientales (PBPA) en el Distrito Metropolitano de Quito.

El Fideicomiso PBPA fue creado con el fin de promover cambios en la cultura ambiental y en las prácticas cotidianas de los y las quiteños, mediante la implementación de procesos sostenidos de formación ciudadana, movilización social y gestión ambiental.

En la programación operativa anual 2012 del Fideicomiso BPA se establecieron las siguientes líneas temáticas para intervención:

- Manejo de residuos sólidos: consumo responsable
- Nueva cultura del agua
- Eficiencia energética
- Movilidad urbana sustentable
- Cuidado y re-valorización del patrimonio natural

Estas líneas de intervención se ejecutan como parte de proyectos específicos en diferentes ámbitos del DMQ, donde participan un sinnúmero de actores políticos, institucionales y ciudadanos de diversos orígenes.

Una de las acciones específicas que promueve la gestión ambiental, es fortalecer en la ciudadanía la "Compra Responsable" mediante la promoción para la utilización diaria de fundas de tela reusables.

2 Objeto de la Contratación:

Confección de 60.000 fundas de tela reusables, con 6 diseños diferente, con la finalidad de fomentar el consumo responsable de fundas en las y los quiteños.

2.1 Especificaciones Técnicas:

Confección de las 60.000 fundas:

- **Características, funda de tela rodeo de 50x90, con un bolsillo interno con tapa para guardar la totalidad de la bolsa**



- Dimensiones del bolsillo con tapa: 14x10
- Estampado de fundas: de color blanco de lado y lado, 6 diseños diferentes de un lado y con el mismo diseño del otro (ver diseños en la parte inferior)
- Dimensiones del estampado: 20 x 25
- Etiqueta en la parte exterior de la funda con el logotipo de Quito Distrito Metropolitano, dimensiones de la etiqueta de 2cm.
- Marca de tela a utilizarse: Tela Rodeo

DISEÑOS, COLORES y CANTIDADES

| Color | Cantidad | DISEÑO | | | | | | Parte Posterior |
|---------------|----------|-------------|----------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|----------------------------------|
| | | Reduce 1 | Algarrobo 2 | Oso de anteojos 3 | Rana de Cristal 4 | Árbol de guabo 5 | Arayán 6 | |
| Tomate | 12200 | 2000 | 2200 | 2000 | 2000 | 2000 | 2000 | Mensaje y logo Quito Verde |
| Roja sangre | 12000 | 2000 | 2000 | 2000 | 2000 | 2000 | 2000 | Mensaje y logo Quito Verde |
| Azul cielo | 12000 | 2000 | 2000 | 2000 | 2000 | 2000 | 2000 | Mensaje y logo Quito Verde |
| Celeste cielo | 11800 | 2200 | 1900 | 1900 | 2000 | 1900 | 1900 | Mensaje y logo Quito Verde |
| Verde perico | 12000 | 2000 | 2000 | 2000 | 2000 | 2000 | 2000 | Mensaje y logo Quito Verde |

| | |
|--------------|---------------|
| TOTAL | 60.000 |
|--------------|---------------|

ESTAMPADOS DE BOLSOS

- Lado lado

-Reduce (1)



-Algarrobo (2)



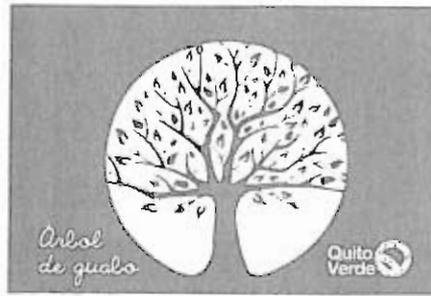
-Oso de anteojos (3)



- Rana de Cristal (4)



-Árbol de guabo (5)



- Arrayán (6)



**SECCIÓN IV
FORMULARIOS**

FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

FERIA INCLUSIVA

FI-FBPA-003-2012

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha:

Señor:

Eco. Patricio Torres T.

**GERENTE NACIONAL DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y TITULARIZACIÓN
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL - FIDUCIARIA**

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES** relacionada con la feria inclusiva **FI-FBPA-003-2012**, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación)* declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su reglamento general.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de feria inclusiva y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
5. La oferta incluye todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes;
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, (la entidad contratante) le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás de este pliego, inclusive sus alcances (detallar los alcances en caso de haberlos), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del (bien a suministrar o servicio a prestar).

9. Entiende que las cantidades indicadas en el formulario de oferta (formulario No...) son fijas y no podrán variar por ningún concepto.

10. Conoce y acepta que (la entidad contratante) se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento

11. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su reglamento general, las resoluciones del INCOP y el pliego respectivo, en caso de ser adjudicatario.

12. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a (entidad contratante), a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

13. Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en el pliego. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo (si esta garantía aplica en función de lo previsto en el numeral 3.6 de las Condiciones Generales del pliego respectivos), y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente (para el de caso de bienes);

b) Suscribir el contrato dentro del término señalado en el pliego;

c) A entregar el (bien o proveer el servicio) de conformidad con el pliego y documentos del contrato.

Atentamente:

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

FERIA INCLUSIVA

FI-FBPA-003-2012

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, asociación o compromiso de asociación; se identificará a los miembros, se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).*

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CÉDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE: Confección de fundas de tela reusables, con 6 diseños diferentes

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN *(según el caso)*

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

FERIA INCLUSIVA

FI-FBPA-003-2012

FORMULARIO No. 3

DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)

NOMBRE DEL OFERENTE:
FI-FBPA-003-2012

El oferente deberá, en este formulario, detallar los bienes / servicios ofertados, a través de una tabla que identifique sus especificaciones y componentes, en función del requerimiento de la entidad contratante. La oferta técnica podrá presentarse por todos o por algunos de los ítems a contratarse, pero respecto de cada uno se identificarán sus especificaciones y componentes.

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

FERIA INCLUSIVA

FI-FBPA-003-2012

FORMULARIO No. 4

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)

Se deberá detallar el monto de la oferta, expresando los valores para cada componente y actividad, al mayor nivel de detalle posible (en el caso de que la contratación se haya establecido por precios unitarios).

| Color | CANTIDAD OFERTADA | DISEÑO | | | | | | Parte Posterior |
|---------------------|-------------------|-----------|--------------|--------------------|--------------------|-------------------|-----------|----------------------------|
| | | Reduce(1) | Algarrobo(2) | Oso de anteojos(3) | Rana de Cristal(4) | Árbol de guabo(5) | Arayán(6) | |
| Tomate | | | | | | | | Mensaje y logo Quito Verde |
| Roja sangre | | | | | | | | Mensaje y logo Quito Verde |
| Azul cielo | | | | | | | | Mensaje y logo Quito Verde |
| Celeste cielo | | | | | | | | Mensaje y logo Quito Verde |
| Verde perico | | | | | | | | Mensaje y logo Quito Verde |
| TOTAL OFERTA | | | | | | | | |

Valor Total en dólares:

ME ADHIERO AL PRECIO REFERENCIAL

 FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
 PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos
 RUC
 Fecha

FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

FERIA INCLUSIVA

FI-FBPA-003-2012

FORMULARIO No. 5

GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)

Se indicará (si fuere del caso) el alcance del soporte técnico que el oferente brindará a la entidad contratante, incluida la capacitación.

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por (nombre entidad contratante), luego de examinar el pliego, presento esta oferta y declaro que:

1. Todos los bienes provistos son nuevos de fábrica, completos, listos.
2. En consecuencia, en mi calidad de proveedor de los bienes adquiridos, doy fe de que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas que constan en la ficha técnica correspondiente.
3. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad de los bienes de la siguiente manera:
 - a) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes objeto del contrato, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución.
 - b) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Entidad Contratante.
4. Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos:
 - Si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución.
 - Si el daño fuere causa de fuerza mayor o caso fortuito.
5. Plazo: El plazo para esta garantía es de: (plazo requerido por la Entidad Contratante, que constará en el contrato).
6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha

FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

FERIA INCLUSIVA

FI-FBPA-003-2012

FORMULARIO No. 7

NOMBRE DEL OFERENTE:

1. FORMULARIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señores

FIDEICOMISO PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;

2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4.- Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona

jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: (Indicar el tipo de personería jurídica si es el caso)

| NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) | NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA | DOMICILIO FISCAL |
|--|---|--|------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

| NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) | NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA | DOMICILIO FISCAL |
|---|---|--|------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Atentamente,

 FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
 PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos
 RUC
 Fecha

2. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES NACIONALES O EXTRANJERAS

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica. Este formulario no aplica para personas naturales))

NOMBRE DEL OFERENTE:
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señor
(Máxima autoridad)
(Nombre de la entidad contratante)
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (*BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA*), desde (*fecha de registro*) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a la entidad contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.
2. Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

.....
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombres y Apellidos
RUC
Fecha

